

SECRETARÍA: Al despacho del señor Juez el presente expediente, con escrito presentado por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, solicitando aplazamiento de la audiencia de contradicción de dictamen programada para el día 10 de junio, por no haberse logrado la firma del dictamen pericial acordado en la sesión inicial de esta audiencia. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 11 de junio de 2021

LESBIA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, once de junio de dos mil veintiuno
Rad. N° 70001310300420150012000

La demandante, Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a través de su mandatario judicial, solicita se aplase la audiencia que viene programada para el día 10 de junio, aduciendo como razón el hecho de no haber logrado la firma del Presidente de la Lonja de Propiedad Raíz de Sucre por presentar síntomas de COVID-19. Ante lo expuesto por el solicitante, teniendo en cuenta que, precisamente, la finalidad de la suspensión es lograr la actualización del dictamen pericial presentado por la ANI, se hace procedente aplazar la continuación de la audiencia, por lo que se,

RESUELVE:

APLAZAR la continuación de la audiencia de contradicción de dictamen, por solicitud de la demandante Agencia Nacional de Infraestructura. Se fija como fecha para su continuación el día 27 de julio de 2021, a las 10:00 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ